POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande rapeiã ko ñande ñoive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 768.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 21/2017 SERVICIOS DE ESTUDIOS LABORATORIALES - PLURIANUAL - ID N° 324797.

Asunción, 21 de Agosto de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Contratación de Servicios de Estudios Laboratoriales – Plurianual – ID N° 324797, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 21/2017 para la Contratación de Servicios de Estudios Laboratoriales - Plurianual - ID N° 324.797; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. C.P. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación N° 56/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 62/2017, de fecha 10 de agosto del 2017, se hace constar que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 324797 - Subasta a la Baja Electrónica, siendo las 8:00 del día 9/8/2017, no existen proveedores para esta subasta, por lo que no se realiza el acto de apertura de ofertas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de evaluación que refiere en su apartado 4).- DECLARACIÓN DESIERTA que expresa: *"Este Comité Evaluador en base a lo expuesto anteriormente recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado ofertas alguna".*

Que, el Dictamen D.J. N° 2.496 de fecha 14 de agosto del corriente, expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la declaración desierta por Resolución de la Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 21/2017 Contratación de Servicios de Estudios Laboratoriales – Plurianual – I.D. N° 324.797".*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 768.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 21/2017 SERVICIOS DE ESTUDIOS LABORATORIALES - PLURIANUAL - ID N° 324797.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR, desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 21/2017 Servicios de Estudios Laboratoriales – Plurianual – I.D. N° 324.797, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a), y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete